



-----**ACTA DEL CONSEJO DIRECTIVO**-----

-----**Sesión ordinaria, 12 de agosto de 2024**-----

En la ciudad de Lima, siendo las diez horas del día doce de agosto del año dos mil veinticuatro, se reunieron los miembros del Consejo Directivo siguientes:

1. Pablo GONZÁLEZ FRANCO----- (DNI N° 07879853)-----
2. Aldino César SERNA SERNA----- (CE N° 000252959)-----
3. Oscar Rafael MONTENEGRO CUEVA----- (DNI N° 26692585)-----
4. José Alonso GARCÍA Y PARRADO----- (CE N° 000179665)-----
5. Ernesto Alonso BERAUN GALDOS----- (DNI N° 26728870)-----
6. Juan Manuel GARCÍA LÓPEZ----- (DNI N° 16710016)-----
7. Edmundo Baltazar MURO SAMANAMUD --- (DNI N° 07801715)-----

Presente la totalidad de los siete miembros integrantes del Consejo Directivo, se llevó a cabo la sesión ordinaria bajo la presidencia de Pablo González Franco, actuando como secretario Aldino César Serna Serna. -----

AGENDA: -----

1. Auspicio académico para el desarrollo de un Diplomado.-----
2. Donación de The Old Dart Fundation.-----
3. Becas de estudio por alto rendimiento académico.-----
4. Beca por orfandad.-----
5. Becas por situación económica 2024-II.-----

ORDEN DEL DÍA: -----

Los miembros del Consejo Directivo, tomaron conocimiento de los asuntos de la agenda expuestos y fundamentados por el Presidente y el Secretario y acordaron por unanimidad:-----

1. Otorgar auspicio académico para el desarrollo del Diplomado: “Evaluación por Competencias” y el Curso de especialización en “Asesoría y Elaboración de Tesis” al Centro Latinoamericano de Licenciamiento, Fortalecimiento y Acreditación de Competencias Profesionales - CLAFCOMP.
Autorizar los pagos siguientes por los participantes, con carácter extraordinario y por tratarse de un auspicio académico: Diplomado: Matrícula S/ 175.00, Certificado S/ 150.00. Curso de especialización: Matrícula S/ 130.00, Certificado S/ 130.00.
CLAFCOMP presentará la relación de participantes matriculados a los programas de Diplomado y Curso de especialización, adjuntando los documentos que acreditan su condición de participante, de acuerdo al Reglamento de Estudios de la Escuela de Posgrado de la Universidad y el comprobante de pago por concepto de matrícula.
La Escuela de Posgrado se encargará del seguimiento del desarrollo de los programas y expedirá los certificados correspondientes a las personas que aprueben satisfactoriamente el diplomado y el curso de especialización, previa presentación de un informe por la entidad auspiciada.
2. Aceptar la donación de Ciento cuarenta mil, seiscientos veintiuno y 21/100 dólares americanos (\$ 140,621.21), depositada en el banco Scotiabank, a la cuenta corriente en dólares N° 000-03111945957 de la Universidad Marcelino Champagnat, realizada por The Old Dart Fundation, suma que será destinada para fines educativos. Expresar a The Old Dart Fundation el reconocimiento institucional por la importante donación realizada a la Universidad Marcelino Champagnat.

3. Aprobar el Cuadro de Becas de estudio por alto rendimiento académico para el periodo semestral 2024-II, modalidad presencial y para el Programa para personas que trabajan, modalidad semipresencial.

Precisar que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 4º del Reglamento de Becas y Beneficios, en ninguna modalidad, la beca incluye las tasas educativas comprendidas en la Escala de Pensiones de enseñanza y Tasas educativas.

4. Renovar la beca por orfandad, a la estudiante Úrsula Gabriela Oblea Olavarría por el período semestral 2024-II, matriculada en el décimo semestre académico de la carrera profesional de Psicología, Facultad de Educación y Psicología.

Declarar que la continuidad de la beca por orfandad está condicionada a que la estudiante Oblea Olavarría acredite un rendimiento académico eficiente y previo estudio de su condición socioeconómica.

5. Otorgar becas por situación económica a nueve estudiantes de pregrado durante el semestre académico 2024-II que, consiste en el descuento del 25% de la pensión de enseñanza a siete estudiantes y 50% de descuento de la pensión de enseñanza a dos estudiantes, según se detalla:

APELLIDOS Y NOMBRES	% DE DSCTO.
ALCÁNTARA CHAÑA, Camila Elizabeth	25%
ALTAMIRANO PANAIPO, Geanjairo	
CHANCA QUISPE, Ángel Manuel	
GUEVARA ORÉ, Diana Cristina	
HERNÁNDEZ RIVAS, Romina Mery	
OSCO LEÓN, Myan Esperanza	
RAMÍREZ ESTEBAN, Fiorella Izamar	
CHÁVEZ VENTOCILLA, Silvia Edith	50%
FABIÁN PEÑA, Clotilde Susana	

Siendo las doce horas, el Secretario procedió a redactar el Acta, luego dio lectura en voz alta, aprobándose por unanimidad a mano alzada. Acto seguido el Presidente dio por concluida la sesión ordinaria.-----